

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0271-R

Latacunga, 25 de octubre de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**ING. LORENA PATRICIA CARRILLO PUNINA
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA
DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;*

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la*

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0271-R

Latacunga, 25 de octubre de 2023

República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...), y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el*

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0271-R

Latacunga, 25 de octubre de 2023

Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan;*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se*

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0271-R

Latacunga, 25 de octubre de 2023

gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)”;

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-5076-M, de fecha 07 de julio de 2022 suscrito por la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADA de ese entonces se dirige a la Sra. Med. Diana Zulema Santana Castillo Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Tungurahua, Encargada a quien se remite el petitorio “*SOLICITANDO SE OTORGUE LA VALIDACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA*”;

Que, con Memorando Nro. IESS-CPPSST-2022-2243-M, de fecha 18 de agosto de 2022 suscrito por la Med. Diana Zulema Santana Castillo COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA, ENCARGADA se dirige al Dr. Daniel Augusto Rodríguez Villalba Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar a quien se remite el petitorio “*SOLICITANDO SE OTORGUE LA VALIDACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA*”;

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-7337-M de fecha 04 de octubre de 2022 suscrito por la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADA de ese entonces socializa los “*Lineamientos para levantamiento de necesidades y elaboración del PAC 2023*”;

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-7557-M de fecha 12 de octubre de 2022 suscrito por la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADA de ese entonces se dirige al Dr. Daniel Augusto Rodríguez Villalba Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar a quien se remite “*RESPUESTA: Lineamientos para levantamiento de necesidades y elaboración del PAC 2023*”;

Que, con correo institucional de fecha 01 de noviembre de 2022 suscrito por Tlga. María Fernanda Guerra Responsable de Planificación Hospital General Latacunga se dirige al Dr. Jaime Efraín Vélez Salgado DIRECTOR TÉCNICO DE MEDICINA CRÍTICA DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, a quien se remite la Matriz del PAC 2023 corregida con el nombre de archivo Copia de matriz_del_plan_anual_de_contratación_pac_2023 DTMC;

Que, con Memorando Nro. IESS-SDNGCSSS-2022-0153-M, de fecha 14 de noviembre de 2022 suscrito por la Mgs. Dayana Lisette Miranda Espín SUBDIRECTORA NACIONAL DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ENCARGADA se dirige a la Med. Diana Zulema Santana Castillo Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Tungurahua, Encargada a quien se remite “*Respuesta: Solicitando se otorgue la Validación del Equipo Médico por Reposición para El Centro Quirúrgico del Hospital General Latacunga*”;

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-8386-M, de fecha 15 de noviembre de 2022 suscrito por la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADA de ese entonces se dirige al Dr. Luis Alfredo Cedeño Morales Director Médico del Hospital General Latacunga, Encargado a quien

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0271-R

Latacunga, 25 de octubre de 2023

se remite “*Respuesta: Solicitando se otorgue la Validación del Equipo Médico por Reposición para El Centro Quirúrgico del Hospital General Latacunga*”;

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DM-2022-3595-M, de fecha 17 de noviembre de 2022 suscrito por el Dr. Luis Alfredo Cedeño Morales DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, ENCARGADO se dirige al Dr. Jaime Efraín Vélez Salgado Director Técnico de Medicina Crítica del Hospital General Latacunga, Encargado y la Dra. Fabiola Margarita Erazo Granda Responsable de Anestesiología - Hospital General Latacunga a quienes se remite la “*Respuesta: Solicitando se otorgue la Validación del Equipo Médico por Reposición para El Centro Quirúrgico del Hospital General Latacunga*”;

Se adjunta al expediente el Informe de Validación No. IV-SDNGCSSS-CNES-2022-041 de fecha del 01 de noviembre de 2022 Validado por la Mgs. Dayana Miranda Espín Subdirectora Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios del Seguro de Salud en el cual se detalla el análisis del equipamiento médico validado;

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DTMC-2022-1581-M de fecha 17 de noviembre de 2022 suscrito por el Dr. Jaime Efraín Vélez Salgado DIRECTOR TÉCNICO DE MEDICINA CRÍTICA DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, se dirige a la Dra. Fabiola Margarita Erazo Granda Responsable de Anestesiología - Hospital General Latacunga y al Ing. Manuel María Pruna Carrera Oficinista - Asistente Dirección Técnica de Medicina Crítica - Hospital General Latacunga a quienes se remite “*Respuesta: Solicitando se otorgue la Validación del Equipo Médico por Reposición para El Centro Quirúrgico del Hospital General Latacunga*”, en el cual se adjunta el Informe de Validación No. IV-SDNGCSSS-CNES-2022-041 de fecha del 01 de noviembre de 2022 Validado por la Mgs. Dayana Miranda Espín Subdirectora Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios del Seguro de Salud;

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DM-2022-3855-M, de fecha 09 de diciembre de 2022 suscrito por el Dr. Luis Alfredo Cedeño Morales DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, ENCARGADO se dirige a la Med. Elvia Marina Cojitambo Cojitambo Director Técnico de Hospitalización y Ambulatorio - Hospital General Latacunga, Dra. Joanna Paulina Zapata Tapia Directora Técnica de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital General Latacunga, Encargada, Dr. Jaime Efraín Vélez Salgado Director Técnico de Medicina Crítica del Hospital General Latacunga, Encargado, BQF. Jesica Paola Casco Rosero Jefe de Farmacia - Hospital General Latacunga, Mgs. Hortensia Senaida Ortiz Suárez Jefa de Enfermería - Hospital General Latacunga a quienes se remite la “*Solicitud envío de Matriz de Seguimiento "Plan Maestro de Compras Salud 2023"*”;

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DTMC-2022-1761-M de fecha 12 de diciembre de 2022 suscrito por el Dr. Jaime Efraín Vélez Salgado DIRECTOR TÉCNICO DE MEDICINA CRÍTICA DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, ENCARGADO se dirige al Dr. Silva Paredes Álvaro Paul Especialista en Medicina de Emergencias y Desastres - Responsable del Servicio de Emergencia - Hospital General Latacunga, Dr. Segundo Fernando Morales Quilligana Médico Especialista en Cuidados Intensivos 1 - Hospital General de Latacunga, Dra. Fabiola Margarita Erazo Granda Responsable de Anestesiología - Hospital General Latacunga, Tlga. Mariana Verónica Cuatin Carpio Paramédica - Responsable del Servicio de Atención Pre hospitalaria - Hospital General Latacunga a quienes se remite la “*Solicitud envío de Matriz de Seguimiento Plan Maestro de Compras Salud 2023*”;

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0271-R

Latacunga, 25 de octubre de 2023

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DM-2022-3957-M, de fecha 28 de diciembre de 2022 suscrito por el Dr. Luis Alfredo Cedeño Morales DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, ENCARGADO se dirige a Hg_la_jefes de Áreas Dirección Médica a quienes se remite el *“Ingreso en el aplicativo Sistema de Programación Presupuestaria â SPP, correspondiente al Plan Anual de Contratación 2023”;*

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...); “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...); “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...); adicional emite: “(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...);”;*

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0010-M, de fecha 03 de enero de 2023 suscrito por el Mgs. Luis Adolfo Dueñas Cabezas DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADO quien socializa los Montos de Contratación Pública 2023;

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DTMC-2023-0008-M de fecha 04 de enero de 2023 suscrito por el Dr. Jaime Efraín Vélez Salgado DIRECTOR TÉCNICO DE MEDICINA CRÍTICA DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, se dirige al Dr. Silva Paredes Álvaro Paul Especialista en Medicina de Emergencias y Desastres - Responsable del Servicio de Emergencia - Hospital General Latacunga, Dr. Segundo Fernando Morales Quilligana Médico Especialista en Cuidados Intensivos 1 - Hospital General de Latacunga, Dra. Marcia Ximena Villacrés Calvopiña Médico Especialista En Anestesiología 1 - Hospital General Latacunga, Tlga. Mariana Verónica Cuatín Carpio Paramédica - Responsable del Servicio de Atención Pre hospitalaria - Hospital General Latacunga a quienes *“SE PONE EN CONOCIMIENTO MONTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2023”;*

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...);”;*

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0289-M, de fecha 13 de enero de 2023

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0271-R

Latacunga, 25 de octubre de 2023

suscrito por el Mgs. Luis Adolfo Dueñas Cabezas DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADO socializa la “Difusión: Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023”;

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0318-M, de fecha 16 de enero de 2023 suscrito por el Mgs. Luis Adolfo Dueñas Cabezas DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADO socializa la “*Informando Publicación del Plan Anual de Contratación 2023 del Hospital General Latacunga*”;

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DTMC-2023-0072-M, de fecha 16 de enero de 2023 suscrito por el Dr. Jaime Efraín Vélez Salgado DIRECTOR TÉCNICO DE MEDICINA CRÍTICA DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, ENCARGADO se dirige al Dr. Silva Paredes Álvaro Paul Especialista en Medicina de Emergencias y Desastres - Responsable del Servicio de Emergencia - Hospital General Latacunga, Dr. Segundo Fernando Morales Quilligana Médico Especialista en Cuidados Intensivos 1 - Hospital General de Latacunga, Dra. Marcia Ximena Villacrés Calvopiña Médico Especialista En Anestesiología 1 - Hospital General Latacunga, Tlga. Mariana Verónica Cuatin Carpio Paramédica - Responsable del Servicio de Atención Pre hospitalaria - Hospital General Latacunga a quienes remite la “Difusión: Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023”;

Que, con Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2023-0328-M, de fecha 17 de enero de 2023 suscrito por el Dr. Diego Efraín Hernández Yépez DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR, ENCARGADO quien socializa “*OFICIALIZACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS CNES 2023 à 2024*”;

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DM-2023-0151-M, de fecha 17 de enero de 2023 suscrito por Dr. Luis Alfredo Cedeño Morales DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, ENCARGADO se dirige a la Med. Elvia Marina Cojitambo Cojitambo Director Técnico de Hospitalización y Ambulatorio - Hospital General Latacunga, Dra. Joanna Paulina Zapata Tapia Directora Técnica de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital General Latacunga, Encargada, Dr. Jaime Efraín Vélez Salgado Director Técnico de Medicina Crítica del Hospital General Latacunga, Encargado a quienes remite la “*OFICIALIZACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS CNES 2023 à 2024*”;

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DTMC-2023-0083-M, de fecha 18 de enero de 2023 suscrito por el Dr. Jaime Efraín Vélez Salgado DIRECTOR TÉCNICO DE MEDICINA CRÍTICA DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, ENCARGADO se dirige al Dr. Silva Paredes Álvaro Paul Especialista en Medicina de Emergencias y Desastres - Responsable del Servicio de Emergencia - Hospital General Latacunga, Dr. Segundo Fernando Morales Quilligana Médico Especialista en Cuidados Intensivos 1 - Hospital General de Latacunga, Dra. Fabiola Margarita Erazo Granda Responsable de Anestesiología - Hospital General Latacunga, Tlga. Mariana Verónica Cuatin Carpio Paramédica - Responsable del Servicio de Atención Pre hospitalaria - Hospital General Latacunga a quienes se remite la “*OFICIALIZACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS CNES 2023 à 2024*”;

Que, se adjunta al expediente la Ficha Técnica CNES 2023 de equipamiento vigente y socializado mediante memorando Nro. IESS-DSGSIF-2023-0328-M, de fecha 17 de enero de 2023; así como la vida útil del bien y porcentaje de mantenimiento anual definido en la ficha pertinente;

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0271-R

Latacunga, 25 de octubre de 2023

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0887-M, de fecha 07 de febrero de 2023 suscrito por el Mgs. Luis Adolfo Dueñas Cabezas DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADO socializa las “Directrices para el Proceso de Validación de Equipamiento Médico de los Establecimientos de Salud del IESS para el año 2023”;

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DTMC-2023-0204-M, de fecha 07 de febrero de 2023 suscrito por el Dr. Jaime Efraín Vélez Salgado DIRECTOR TÉCNICO DE MEDICINA CRÍTICA DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, ENCARGADO se dirige al Dr. Silva Paredes Álvaro Paul Especialista en Medicina de Emergencias y Desastres - Responsable del Servicio de Emergencia - Hospital General Latacunga, Dr. Segundo Fernando Morales Quilligana Médico Especialista en Cuidados Intensivos 1 - Hospital General de Latacunga, Dra. Fabiola Margarita Erazo Granda Responsable de Anestesiología - Hospital General Latacunga, Tlga. Mariana Verónica Cuatin Carpio Paramédica - Responsable del Servicio de Atención Pre hospitalaria - Hospital General Latacunga a quienes se remite las “Directrices para el Proceso de Validación de Equipamiento Médico de los Establecimientos de Salud del IESS para el año 2023” en el cual indica en la parte pertinente que “Los informes de validación de equipamiento emitidos en el año 2022, se encuentran vigentes para continuar con los procesos de adquisición, por lo tanto cada establecimiento de salud de manera inmediata, deberá iniciar la gestión que corresponda para la reposición de los bienes y nuevos equipos que garanticen la prestación de los servicios de salud”;

Que, con acción de personal Nro. SDNGTH-2023-1965-NJS de fecha 25 de julio 2023, se posesiona a la Dra. Vega Rivera Paula Marcela como Directora Administrativa del Hospital General Latacunga;

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-6889-M, de fecha 10 de agosto de 2023, suscrito por la Mgs. Paula Marcela Vega Rivera, Directora Administrativa - Hospital General Latacunga remite asunto: “Aplicación de normativa legal Compras Públicas” dirigido a los jefes de la Unidad Médica;

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-6918-M, de fecha 12 de agosto de 2023, suscrito por la Mgs. Paula Marcela Vega Rivera, Directora Administrativa - Hospital General Latacunga remite asunto: “Recordatorio Cumplimiento de Normativa Aplicable en Procesos de Contratación Pública” dirigido a los jefes de la Unidad Médica;

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DTMC-2023-1582-M, con fecha 14 de agosto de 2023, suscrito por Dr. Jaime Efraín Vélez Salgado, DIRECTOR TÉCNICO DE MEDICINA CRÍTICA DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, ENCARGADO, remite asunto: “Recordatorio Cumplimiento de Normativa Aplicable en Procesos de Contratación Pública” se dirige a los jefes de servicio del área pertinente;

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DTMC-2023-1586-M, con fecha 14 de agosto de 2023, suscrito por Dr. Jaime Efraín Vélez Salgado, DIRECTOR TÉCNICO DE MEDICINA CRÍTICA DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, ENCARGADO, remite asunto: “Aplicación de normativa legal Compras Públicas” se dirige a los jefes de servicio del área pertinente;

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0271-R

Latacunga, 25 de octubre de 2023

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DTMC-2023-1609-M, con fecha 17 de agosto de 2023, suscrito por Dr. Jaime Efraín Vélez Salgado, DIRECTOR TÉCNICO DE MEDICINA CRÍTICA DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, ENCARGADO, remite asunto: “*Directrices de Ejecución del Plan Anual De Contratación*” se dirige a los jefes de servicio del área pertinente;

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-AA-2023-0238-M, con fecha 23 de agosto de 2023, suscrito por la Dra. Fabiola Margarita Erazo Granda, MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA 1 - RESPONSABLE ENCARGADA DEL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA se dirige al Dr. Jaime Efraín Vélez Salgado, DIRECTOR TÉCNICO DE MEDICINA CRÍTICA DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, ENCARGADO, con asunto: “CON RESPECTO AL PROCESO DE VALIDACIÓN PREVIO A LA ADQUISICIÓN DE LAS 4 MESAS QUIRÚRGICAS PARA CENTRO QUIRÚRGICO Y OBSTÉTRICO” en el cual indica en la parte pertinente que “*Con estos antecedentes la Coordinación Nacional de Equipamiento Sanitario informa que con respecto a la característica 1.06 que menciona “Ancho de mesa: $\geq 55\text{cm}$ ” la medida en mención es tomada en cuenta incluido los rieles, es decir que toda mesa que presente un ancho igual o mayor a los 55cm incluido rieles cumplirá con la especificación de la ficha MES-22 Rev-04;*

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DTMC-2023-1632-M, con fecha 24 de agosto de 2023, suscrito por el Dr. Jaime Efraín Vélez Salgado, DIRECTOR TÉCNICO DE MEDICINA CRÍTICA DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, ENCARGADO, remite asunto: “*CON RESPECTO AL PROCESO DE VALIDACIÓN PREVIO A LA ADQUISICIÓN DE LAS 4 MESAS QUIRÚRGICAS PARA CENTRO QUIRÚRGICO Y OBSTÉTRICO*” se dirige al Dr. Hugo Enrique Arguello Navarro Director Médico del Hospital General Latacunga, Encargado;

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-DM-2023-2337-M, con fecha 24 de agosto de 2023, suscrito por el Dr. Hugo Enrique Arguello Navarro Director Médico del Hospital General Latacunga, Encargado, remite asunto: “*CON RESPECTO AL PROCESO DE VALIDACIÓN PREVIO A LA ADQUISICIÓN DE LAS 4 MESAS QUIRÚRGICAS PARA CENTRO QUIRÚRGICO Y OBSTÉTRICO*” se dirige al Mgs. Rodolfo Fernando Toapanta Chancusig, COORDINADOR NACIONAL INSTITUCIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO, ENCARGADO;

Que, con Memorando Nro. IESS-CNES-2023-0262-M de fecha 28 de agosto de 2023, suscrito por el Mgs. Rodolfo Fernando Toapanta Chancusig, COORDINADOR NACIONAL INSTITUCIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO, ENCARGADO remite asunto: “*CON RESPECTO AL PROCESO DE VALIDACIÓN PREVIO A LA ADQUISICIÓN DE LAS 4 MESAS QUIRÚRGICAS PARA CENTRO QUIRÚRGICO Y OBSTÉTRICO*” en el cual indica en la parte pertinente que “*Con estos antecedentes la Coordinación Nacional de Equipamiento Sanitario informa que con respecto a la característica 1.06 que menciona “Ancho de mesa: $\geq 55\text{cm}$ ” la medida en mención es tomada en cuenta incluido los rieles, es decir que toda mesa que presente un ancho igual o mayor a los 55cm incluido rieles cumplirá con la especificación de la ficha MES-22 Rev-04, dirigido al Dr. Hugo Enrique Arguello Navarro Director Médico del Hospital General Latacunga, Encargado con copia a la Mgs. Paula Marcela Vega Rivera, Directora Administrativa - Hospital General Latacunga;*

Que, se cuenta con informe de justificación de la necesidad AA-Q-2023-001 de fecha 31 de

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0271-R

Latacunga, 25 de octubre de 2023

agosto del 2023, elaborado por la Dra. Fabiola Erazo Responsable de Anestesiología, revisado por el Dr. Jaime Vélez Director Técnico de Medicina Crítica de ese entonces y aprobado por el Dr. Hugo Arguello Director Médico del Hospital General Latacunga, Encargado;

Que, se cuenta con el estudio de mercado de fecha 23 de octubre del 2023, elaborado por la Dra. Fabiola Erazo Responsable de Anestesiología, revisado por el Dr. Segundo Morales Director Técnico de Medicina Crítica de ese entonces y aprobado por el Dr. Hugo Arguello Director Médico del Hospital General Latacunga, Encargado;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-LA-AA-2023-0283-M, de fecha 23 de octubre del 2023, se solicita al Ing. Víctor Valencia Jefe Financiero - Hospital General de Latacunga la disponibilidad presupuestaria de la partida Nro. 840113 y disponibilidades futuras de la Partida Nro.530404;

Que, con Memorando Nro. IESS-HG-LA-JF-2023-2023-M, de fecha 24 de octubre del 2023 suscrito por el Ing. Víctor Valencia Jefe Financiero - Hospital General de Latacunga remite la disponibilidad presupuestaria de la partida Nro. 840113 y disponibilidades futuras de la Partida Nro.530404;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-LA-DA-2023-9217-M**, de fecha 25 de octubre de 2023, la Mgs. Paula Vega Rivera - Directora Administrativa del Hospital General Latacunga, solicita reformar el PAC-2023 **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE 4 MESAS QUIRÚRGICAS-CIRUGÍA GENERAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN COSTO POR LOS DOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA ÚTIL) PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA”**; **suprimiendo** del Plan Anual de Contratación 2023 (según Informe técnico y matriz adjunta); por un valor de: **\$ 91.948,88 (NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;**

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-LA-DA-2023-9217-M**, de fecha 25 de octubre de 2023, la Mgs. Paula Marcela Vega Rivera - Directora Administrativa del Hospital General Latacunga, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE 4 MESAS QUIRÚRGICAS-CIRUGÍA GENERAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN COSTO POR LOS DOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA ÚTIL) PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA”**; **modificando** el Plan Anual de Contratación por: supresión de ítems y/o traslado de saldos; cambio sustancial, inclusión o eliminación de objetos de contratación y, proceso plurianual; e **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 (según Informe técnico y matriz adjunta); por un valor de: **\$ 91.948,88 (NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;**

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-LA-DTMC-2023-1952-M**, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. **003-2023-DTMC** concluye: **“Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: proceso plurianual supresión de ítems y/o traslado de saldos Cambio**

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0271-R

Latacunga, 25 de octubre de 2023

sustancial, inclusión o eliminación de objetos de contratación, debido a que se ha identificado la necesidad prioritaria de realizar la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE 4 MESAS QUIRÚRGICAS-CIRUGÍA GENERAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN COSTO POR LOS DOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA ÚTIL) PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA”;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Paula Vega Rivera - Directora Administrativa del Hospital General Latacunga.

SUPRESIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO	
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC	
840113	Equipos Medicos	ADQUISICIÓN,INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE 4 MESAS QUIRÚRGICAS-CIRUGÍA GENERAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN COSTO POR LOS DOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA ÚTIL PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	881800115C3		Unidad	4,00	22987,2200	91.948,88	91.948,88	
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)											91.948,88	

INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
								10			840113	Equipos Medicos	MESA QUIRÚRGICA-CIRUGÍA GENERAL Se detallan las especificaciones técnicas de acuerdo a la ficha técnica de los equipos médicos - mobiliario clínico. Ficha técnica: MEZ-C3 Rev-04 de fecha 16/03/2022	Bien	Subasta Inversa Electrónica	881800115C3		Unidad	4	22987,22	91.948,88	91.948,88
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)											91.948,88											

El presupuesto para el objeto de contratación (“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE 4 MESAS QUIRÚRGICAS-CIRUGÍA GENERAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN COSTO POR LOS DOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA ÚTIL) PARA EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA”) que afecta a la partida (530404 Denominada: Maquinarias y Equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación), plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0271-R

Latacunga, 25 de octubre de 2023

CÓDIGO NOMBRE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	TOTAL	
33004	Mantenimiento y reparación de equipos médicos (Mantenimiento)	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos (Mantenimiento) para la entidad contratante durante los dos primeros años de garantía técnica. Si el fabricante del equipo médico efectúa visitas técnicas de mantenimiento preventivo al año, una vez concluidas por el proveedor sin costo adicional para la entidad contratante. Durante el servicio técnico (visita de obra) hasta la agotación de los recursos de mantenimiento preventivo, en dicho momento se requiere de visitas de mantenimiento correctivo, estas visitas técnicas por el proveedor son costo aparte para la entidad contratante, excepto en los casos en donde el costo del equipo. Este garantía no incluye la provisión de repuestos, accesorios o consumibles después de los dos primeros años.	Servicio				640,00	640,00	640,00	640,00	640,00	640,00	640,00	640,00	5.120,00
							640,00	640,00	640,00	640,00	640,00	640,00	640,00	640,00	5.120,00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: paula.vega@iess.gob.ec, lorena.carrillo@iess.gob.ec, segundo.morales@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Lorena Patricia Carrillo Punina
**ADMINISTRADOR - RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN - HOSPITAL GENERAL
 LATACUNGA**

Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2023-0271-R

Latacunga, 25 de octubre de 2023

Referencias:

- IESS-HG-LA-DA-2023-9217-M

Anexos:

- 1_antecedentes_part10275855001698185400.rar
- 1_antecedentes_part20486840001698185459.rar
- 3_estudio_de_mercado_part20785297001698185495.rar
- 3_estudio_de_mercado_part30470466001698185479.rar
- 3_estudio_de_mercado_part40696480001698185478.rar
- 3_estudio_de_mercado_part50917864001698185493.rar
- 3_estudio_de_mercado_part60929810001698185505.rar
- 4_disponibilidad_presupuestaria0554942001698185529.rar
- 5_informe_y_matriz_part10658642001698185565.rar
- 3_estudio_de_mercado_part70109257001698185537.rar
- 3_estudio_de_mercado_part10344564001698185437.rar
- 2_justificación_de_la_necesidad0005970001698185472.rar
- 5_informe_y_matriz_part20118576001698185645.rar
- 4.1.5_iess-hg-la-jf-2023-2023-m.pdf
- 4.1.6-27_ofc_disp_fut_2026-2033_10_23 equip_mesas-signed.pdf
- 4.1.7_-3.4_-15_ofc_disp_fut__04_10_23 equip_mesas-signed.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Tatiana del Rocío Pérez Vargas
Responsable del Área de Compras Públicas - Hospital General Latacunga

Señor Doctor
Segundo Fernando Morales Quilligana
Director Técnico de Medicina Crítica - Hospital General Latacunga, Encargado

PV